INFORME MENSUAL	x	INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							12	12	22
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 al 30 de Enero de 2023.								
TIPO DE CONTRATO	*Contrato de prestación de servicios profesionales.*								
No. CONTRATO	CD-DP 3854 de 2022								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIAN ERNESTO MURILLAS BEDOYA								
C.C.	18'460.103								
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**								
ACTA DE INICIO	SI		N/A	X	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO		05	12	22
FECHA DE INICIO	05	12	22	FECHA DE TERMINACIÓN			30	06	23
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37'649.556,oo			FORMA DE PAGO			CONSIGNACIÓN		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	169622			REGISTRO PRESUPUESTAL No.					
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAVIER HERNANDO NUÑEZ RAMOS								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 272.000.oo
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 348.100.oo
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 11.500.oo
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
(Relacionar la obligación contractual No. 1)	Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORIA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA

(Relacionar la obligación contractual No. 2)	Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.
(Relacionar la obligación contractual No. 3)	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas
(Relacionar la obligación contractual No. 4)	Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos
(Relacionar la obligación contractual No. 5)	Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
(Relacionar la obligación contractual No. 6)	Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.
(Relacionar la obligación contractual No. 7)	Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables
(Relacionar la obligación contractual No. 8)	Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado
(Relacionar la obligación contractual No. 9)	Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato
(Relacionar la obligación contractual No. 10)	Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa
(Relacionar la obligación contractual No. 11)	Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
(Relacionar la obligación contractual No. 12)	Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente
(Relacionar la obligación contractual No. 13)	Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato.

(Relacionar la obligación contractual No. 14)	Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública
(Relacionar la obligación contractual No. 15)	Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes
(Relacionar la obligación contractual No. 16)	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero
PARAGRAFO	Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:
(Relacionar la obligación contractual No. 1)	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública
(Relacionar la obligación contractual No. 2)	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
(Relacionar la obligación contractual No. 3)	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente
(Relacionar la obligación contractual No. 4)	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública
(Relacionar la obligación contractual No. 5)	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes
(Relacionar la obligación contractual No. 6)	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA
(Relacionar la obligación contractual No. 7)	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado
(Relacionar la obligación contractual No. 8)	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
(Relacionar la obligación contractual No. 9)	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello
(Relacionar la obligación contractual No. 10)	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.

(Relacionar la obligación contractual No. 11)	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana
(Relacionar la obligación contractual No. 12)	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso
(Relacionar la obligación contractual No. 13)	Guardar reserva en los casos de ley
(Relacionar la obligación contractual No. 14)	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.
(Relacionar la obligación contractual No. 15)	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía
PARAGRAFO	En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional

OBSERVACIONES
•

N/A: No aplica.

Anexos: *Ninguno.*

JULIAN ERNESTO MURILLAS BEDOYA